



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

22 DE MARZO DE 2017

No. 32

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Procuraduría General de Justicia

- ◆ Nota aclaratoria del Aviso por el cual se da a conocer el anexo al Programa Anual de Obra Pública 2017, publicado el 17 de febrero del 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 3

##### Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Desarrollo Agropecuario y Rural, 2017 (Impulso a las Actividades Rurales y Agropecuarias en la Ciudad de México), en su componente “Hortalizas” 4
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Desarrollo Agropecuario y Rural, 2017 (Impulso a las Actividades Rurales y Agropecuarias en la Ciudad de México), en su componente “Fomento al Desarrollo de las Actividades Agropecuarias y Agroindustrias” 10
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Desarrollo Agropecuario y Rural, 2017 (Impulso a las Actividades Rurales y Agropecuarias en la Ciudad de México), en su componente “Cultivos Nativos” 18
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Impulso a la Mujer Rural, 2017. Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México 25
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural, 2017 (Impulso a las Actividades Rurales y Agropecuarias en la Ciudad de México), en el componente “Capacitación Especializada” 32

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Delegación Iztapalapa**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa con Numero de Registro MA-03/240217-OPA-IZP-19/010816 35

### **Delegación Tláhuac**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Mecanismos y Criterios para la Aplicación de Reducciones de las cuotas autorizadas por Concepto de Aprovechamientos y Productos en los Centros Generadores, para el Ejercicio Fiscal 2017 36

### **Delegación Xochimilco**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual Específico de Operación del Comité de Fomento y Desarrollo Científico, Tecnológico e Innovación Delegacional del Órgano Político-Administrativo en Xochimilco con Número de Registro MEO-16/200217-OPA-XOCH-15/010715 40
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Fomento Económico Delegacional del Órgano Político-Administrativo en Xochimilco con Número de Registro MEO-17/200217-OPA-XOCH-15/010715 52

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.-** Licitación Pública Nacional Número LPN/STYFE/002/17.- Convocatoria N° 004.- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo refacciones para el parque vehicular 65
- ◆ **Autoridad del Centro Histórico.-** Licitación Pública Nacional Número LPN/ACH/DEA/001/2017.- Convocatoria: 01.- Servicios de limpieza a oficinas 67

### **SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ Promoción y Fomento Educativo, A.C. 68
- ◆ Merens, S.A. de C.V. 70
- ◆ **Edictos** 71

## SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

**LIC. ADRIANA CONTRERAS VERA**, Directora General de Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con fundamento en los artículos 15 Fracción XX y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; los artículos 6, 33 y 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 37 fracción I y XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y,

### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades a través de la Dirección General de Desarrollo Rural es responsable del programa Impulso a la Mujer Rural, 2017 (Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México), contribuir al empoderamiento económico de las mujeres de la zona rural en la Ciudad de México por medio de la mejora en el acceso a recursos o insumos, conocimientos técnicos y conocimiento para el ejercicio de sus derechos por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

### AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA IMPULSO A LA MUJER RURAL, 2017 (PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES RURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO).

Se convoca a las mujeres productoras de las zonas rurales en la Ciudad de México, ya sea de manera individual o conformadas en grupos de trabajo (no menor a cuatro integrantes) que tengan interés en llevar a cabo proyectos con la finalidad de fomentar e impulsar el desarrollo agropecuario mediante ayudas a proyectos de producción agrícola, pecuaria, piscícola, transformación e industrialización de productos agropecuarios, mediante la aplicación de mejores prácticas o innovaciones tecnológicas con apego a las siguientes:

### BASES

Participan en esta Convocatoria las mujeres productoras de las zonas rurales de las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, que tengan interés en realizar proyectos de producción agrícola, pecuaria, piscícola, transformación e industrialización de productos agropecuarios, mediante la aplicación de mejores prácticas o innovaciones tecnológicas. Este programa brindará al menos 40 ayudas de hasta \$49,000.00 (Cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) en proyectos individuales y hasta \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) en proyectos de grupo, a mujeres productoras en las zonas rurales con el objeto de mejorar sus ingresos.

Sólo se podrá ser beneficiaria de un programa y componente de la Sederec con excepción de los siguientes: capacitación especializada acorde al proyecto; constitución de figuras asociativas; cualquier apoyo con el que se atienda una contingencia climatológica; espacios de impulso agroalimentario-consume local; apoyo para ferias tradicionales y participación en ferias, exposiciones y eventos; apoyo al fomento a procesos mercadológicos. En el caso de contravenir lo antes referido o si se detecta que dos o más proyectos ingresados sean para un mismo predio, se cancelarán y se informará a la persona solicitante.

Si se comprueba que ha sido beneficiada en 2017, la representante del grupo o alguna de sus integrantes, o está siendo beneficiada con cualquier otro programa en los que participe esta Secretaría, ya sean locales o federales, será cancelada la solicitud.

El trámite de acceso al programa, así como el seguimiento, supervisión, ejecución, hasta la firma del finiquito deberán realizarlo directamente las personas interesadas, independientemente de su pertenencia a alguna organización social, sin la intervención de terceros.

No podrán acceder al programa las y los servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México, sus familiares directos o los que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

### CONCEPTOS DE APOYO

**Agrícola**

1. Producción de hortalizas, frutales, ornamentales, cultivos básicos, forrajes y setas.
2. Infraestructura, equipo y maquinaria para la producción primaria, cosecha y poscosecha.
3. Infraestructura, equipo y maquinaria para la agricultura protegida.
4. Sistemas de riego tecnificado (goteo y aspersión).
5. Infraestructura y equipo para la producción de sustratos, composta, lombricomposta y cosecha de agua de lluvia.

En el caso de equipo y maquinaria deberá apegarse a las especificaciones recomendadas por la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), y aquellas otras aplicables. (Sólo en área natural protegida)

### **Pecuario**

1. Producción de bovinos de leche y carne, porcinos, ovinos, caprinos, aves de postura y engorda, conejos, codornices, guajolotes y colmenas.
2. Infraestructura y equipamiento.
3. Adquisición de pie de cría, semen y embriones para mejoramiento genético.

En el caso de la adquisición de pie de cría, semen y embriones deberá cumplirse con la normatividad vigente en materia de salud animal, y aquellas otras aplicables.

### **Piscícola**

1. Infraestructura, equipamiento y mejoramiento genético.

### **Transformación y aplicación de innovación tecnológica**

1. Adquisición de infraestructura, maquinaria y equipo, para la transformación y aplicación de innovación de tecnología.

### **Industrialización**

1. Infraestructura, maquinaria y equipo para el sector agroindustrial o su fomento.

### **REQUISITOS DE INCLUSIÓN**

<b>Requisitos</b>	<b>Individual</b>	<b>Grupo de trabajo (al menos 4 integrantes)</b>
1. Solicitud por escrito disponible en la ventanilla de acceso al Programa.	Firmada por la solicitante	De la representante del grupo y firmada por todas las integrantes
2. Copia legible y original para cotejo de la identificación oficial vigente, como: Credencial de Elector expedida por IFE o INE, Pasaporte, Cédula Profesional, Licencia de Conducir, credencial de INAPAM u otras aplicables.	Si	De todas las integrantes
3. Copia legible y original para cotejo de comprobante de domicilio con una vigencia máxima de tres meses anteriores a su presentación.	Si	De todas las integrantes
4. Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave, expedido por el Servicio de Administración Tributaria.	Si	De la representante del grupo
5. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).	Si	De todas las integrantes del grupo
6. Cédula de evaluación socioeconómica debidamente requisitada (disponible en la ventanilla correspondiente).	Si	De todas las integrantes del grupo
7. Original para cotejo y copia legible de la opinión de uso de suelo o del trámite de la solicitud, emitida por la autoridad facultada para tal efecto, conforme a la zonificación de ordenamiento ecológico donde se ubique el sitio del proyecto. La opinión de uso de suelo deberá	Si	Si

entregarse a más tardar en la ventanilla de acceso al programa en no más de 30 días hábiles después del cierre de la misma. En caso contrario la solicitud será cancelada.		
8. Original para cotejo y copia legible del documento que acredite la propiedad o en su caso la posesión legal validado por autoridad competente (arrendamiento, comodato o figura similar) del bien inmueble en donde se llevará a cabo el proyecto.	Si	Si
9. Proyecto escrito firmado y rubricado en original acompañado en disco compacto, exceptuando aquellos proyectos que puedan ser evaluados por cédula de campo, en los términos establecidos en la Convocatoria.	Si	Firmado por todas las integrantes del grupo
10. Carta, "Bajo protesta de decir verdad", en la que manifiesten que no tienen adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y que no reciben, ni recibirán ayudas de otros programas de esta Secretaría en el ejercicio 2017 (disponible en la ventanilla correspondiente).	Si	Firmada por todas las integrantes del grupo
11. Escrito libre realizado y firmado por todas y cada una de las integrantes del grupo de trabajo, en donde manifiestan su libre conformación, los nombres de sus integrantes y quien será la representante del mismo.	No	Si
12. Carta Compromiso disponible en la ventanilla correspondiente, firmada por la solicitante en la que se establezca lo siguiente: - Manifiesta su decisión de proteger los recursos naturales y no cambiar el uso de suelo del terreno donde se llevará a cabo el proyecto. - Manifiesta realizar las actividades del proyecto y sólo adquirir los bienes y servicios que se autoricen. - Que cada una de las integrantes, sólo forma parte de este grupo de trabajo para los efectos del programa. (Solo para grupo de trabajo)	Si	Firmada por todas las integrantes del grupo
13. Carta del solicitante en la cual manifiesten su compromiso para brindar facilidades a las personas que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades designe, para la supervisión de las actividades del proyecto y firmada por todas las integrantes del grupo (disponible en la ventanilla correspondiente).	Si	Firmada por todas las integrantes del grupo
14. Constancia de participación en plática que se realizarán en los Centros Regionales 1, 2, 3, 4, (Los domicilios están en el cuadro de Recepción de Solicitudes) del 21 al 31 de marzo de 2017, en tres horarios distintos: de 10:00 a 11:30, de 12:00 a 13:30 y de 16:00 a 17:30 horas. La interesada deberá acudir en un sólo horario, este documento es de carácter obligatorio	Si	Al menos de la representante del Grupo.
15. Carta compromiso en la que se manifieste su compromiso de acudir a la capacitación técnica y/o sensibilizaciones que esta dependencia convoque y vinculadas a este programa social.	Si	Firmada por todas las integrantes del grupo
16. Cuando la solicitud refiera a un predio y/o persona beneficiada en años anteriores, entregar copia legible del formato "Acta Finiquito".	Sí	Sí

Sólo se recibirán solicitudes que cumplan con todos los requisitos y se acompañen de los documentos señalados, en los tiempos y plazos estipulados. Aquellas solicitudes que contengan documentos que no acrediten el requisito para el cual fueron entregados no podrán participar en el procedimiento de inclusión como beneficiarios del programa.

La evidencia de falsedad, dolo o mala fe en la información y/o documentación proporcionada será motivo de cancelación de la solicitud.

No podrán participar en esta convocatoria aquellas personas productoras que no hayan concluido el procedimiento administrativo de cierre de proyectos beneficiados por los programas en los que participa esta Secretaría, en ejercicios anteriores y por ello no cuentan con un Acta Finiquito. Aplica también para los que han sido integrantes en algún grupo de trabajo en años anteriores y tampoco han finiquitado, y en el presente ejercicio son integrantes o representantes de otros grupos.

## **GUIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos presentados deberán contener los siguientes puntos:

### **1. Datos generales de la persona solicitante.**

- 1.1. Nombre completo de la persona solicitante o representante del grupo: apellido paterno, apellido materno y nombre(s).
- 1.2. Domicilio de la persona solicitante o representante del grupo: calle, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo, delegación y código postal.
- 1.3. Domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México. En caso de ser diferente a la del domicilio de la persona solicitante o representante del grupo: calle, y entre qué calles se encuentra, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo, delegación, código postal.
- 1.4. Teléfono(s) fijo y/o en su caso, celular.
- 1.5. Correo electrónico.

### **2. Datos generales del proyecto.**

- 2.1. Nombre del proyecto.
- 2.2. Domicilio del proyecto: calle, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo, localidad, paraje, delegación, código postal.
- 2.3. Especificar las actividades que se realizan en el sitio del proyecto o aquellas que se venían realizando.
- 2.4. Superficie total aproximada del sitio del proyecto o de la unidad de producción.
- 2.5. Indicar si es nuevo o continuación, si es continuación en qué conceptos fue apoyado, y el año.
- 2.6. Indicar si el monto solicitado lo aportará sólo SEDEREC, o si el solicitante hará alguna aportación.
- 2.7. Croquis (por ejemplo de google earth, google maps), macro y micro localización o plano de localización del proyecto indicando colindancias inmediatas y cuando menos a una distancia de 20 metros. El plano deberá presentarse a escala formal y con simbología legible. Lo suficientemente claros para ubicar el sitio donde se realizará el proyecto.
- 2.8. Antecedentes y justificación del proyecto (explicar los motivos que originan la actividad o adquisición de bienes, así como los beneficios económicos, sociales y de otro tipo que se consideren).

### **3. Desarrollo del proyecto.**

- 3.1. Desglose de los conceptos solicitados, acciones o actividades a realizar.
- 3.2. Descripción técnica del proyecto (Desarrollo del sistema de producción del proyecto). Incluir el tipo de productos que se utilizan para el control de plagas y enfermedades.
- 3.3. Descripción del programa de inversión (monto de los bienes a adquirir, especificado por concepto, unidad de medida, cantidad y precio unitario). Desglosar los conceptos que se solicitan; en el caso de ser maquinaria o equipo se deberá especificar marca, modelo, capacidad y descripción técnica.
- 3.4. Se presentará al menos una cotización en original con firma autógrafa del cotizante, la cual debe ser de empresas del ramo específico que se trate el proyecto, legalmente establecidas, registradas y que cumplan con las disposiciones fiscales vigentes; para el caso de obra civil incluir planos y memoria de cálculo.
- 3.5 Tipo y cantidad de obra a desarrollar en el proyecto, en su caso. Enlistar los materiales que se utilizarán especificando su tipo y volumen.

### **Proyectos de continuidad.**

Se entenderá como proyecto de continuidad aquellos que fueron beneficiarios en este programa, con recursos en el ejercicio inmediato anterior, que concluyeron el proceso administrativo contando con un acta finiquito que así lo valide, y soliciten ayudas para continuar con la unidad de producción manteniendo el mismo nivel productivo, es decir si fueron beneficiarios en producción primaria, se solicitarán ayudas para la producción primaria.

La persona solicitante indicará al personal de ventanilla que requiere de un formato de cédula de campo el cual sustituirá al proyecto. En el supuesto que en la visita de inspección no se constate lo vertido por la persona productora o bien lo requerido no corresponda a la actividad que realiza, la solicitud no participará en el procedimiento de inclusión señalado en las Reglas de Operación del programa Impulso a la Mujer Rural, 2017 (Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México).

### **Características adicionales para proyectos en general**

- a) Deberán estar orientados a incrementar la productividad, cuidando los recursos naturales y el medio ambiente.
- b) Incluir cómo realizan el reciclado de desechos, el tipo de residuo generado y procedimientos para su disposición final.
- c) Incluir ecotecnias para la conservación de los recursos naturales, las cuales deben ser las que se estén aplicando al proyecto.
- d) En caso de que la solicitante proporcione información adicional a la establecida en el guion anterior, se incluirán como anexos.

### **Para proyectos agrícolas**

- a) Las semillas, plántulas, material vegetativo, sustratos, deberán cumplir con la normatividad fitosanitaria vigente.
- b) Se prohíbe el uso de semillas transgénicas.
- c) Si se cuenta con certificación en producción orgánica o en Buenas Prácticas, anexar la constancia.

### **Para proyectos pecuarios**

- a) En el caso de bovinos, ovinos y porcinos sólo se apoyarán proyectos para reproducción, cría y engorda.
- b) En la solicitud y cotización para la adquisición de especies animales deberá incluirse la siguiente información: especie, raza, número de semovientes, abejas reina o núcleos a adquirir, el grado de pureza genética mediante registros, cuando esto aplique, entre otros.
- c) La especie y número de animales con los que cuenta la unidad de producción al momento de ingresar la solicitud y la superficie de la misma.
- d) Si es infraestructura especificar el tipo de material y la cantidad.
- e) En el caso de comederos y bebederos especificar si son manuales, semiautomáticos o automáticos.
- f) En la caso de infraestructura se dará preferencia a las productoras que ya cuenten con animales.
- g) Para la adquisición y movilización de ganado el proveedor deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas en materia zoonosanitarias vigentes.
- h) No se podrán adquirir de lugares que se encuentren cuarentenados.
- i) Para todas las especies cuando el pie de cría provenga de otra entidad, se deberá contar con el certificado de movilización zoonosanitaria, emitida por SAGARPA.
- j) Para ovinos, bovinos y caprinos que provengan de otra entidad diferente a la Ciudad de México, deberán contar con la documentación emitida por SAGARPA, de haber recibido el baño garrapaticidad de acuerdo a la normatividad vigente y contar con arete del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA).
- k) En todos los casos que se requiera anexar la documentación probatoria, se deberá presentar los originales para cotejo y copia legible que comprueben dichos cumplimientos por autoridad competente.
- l) Los bovinos deberán contar con la documentación que demuestre que provienen de hato libres de tuberculosis y brucelosis.
- m) Los ovinos y caprinos deberán contar con la documentación que demuestre que provienen de rebaños libres de brucelosis.
- n) Los porcinos deberán estar libres de enfermedad de Aujeszky y del Síndrome Respiratorio Reproductivo Porcino (PRRS). En el caso de aves y conejos, deberán contar con un certificado de salud, en el que conste que están libres de enfermedades, expedido por un médico veterinario zootecnista, acompañado de cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- o) Todo pie de cría cunícola deberá ser de procedencia nacional.
- p) Las aves deben provenir de granjas o parvadas libres de enfermedad de Newcastle, contar con constancia libres de Influenza Aviar de baja patogenicidad y si son de otra entidad, deberán venir vacunadas contra enfermedad de Newcastle de origen.
- q) Las abejas, deben provenir de criaderos certificados por SAGARPA.

- r) Los equipos para el procesamiento de la miel, deberán ser de acero grado alimenticio o bien de acero inoxidable 304.  
 s) Los enjambres núcleos deberán haber recibido tratamiento contra la varroasis y el porcentaje de infestación de varroa deberá ser menor al 5%.

### RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El período de recepción de solicitudes será del 03 al 18 de abril de 2017, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles en las siguientes ventanillas:

VENTANILLA	ÁMBITO DE COMPETENCIA	DOMICILIO	ÁREA RESPONSABLE
Ventanilla 1 Centro Regional No. 1	Cuajimalpa de Morelos Álvaro Obregón La Magdalena Contreras	Luis Cabrera No. 1, Col. San Jerónimo Lídice, Delegación La Magdalena Contreras, México D.F., Código Postal 10360. Dentro de las instalaciones de la Casa Popular.	Subdirección del Centro Regional No. 1
Ventanilla 2 Centro Regional No. 2	Tlalpan	Carretera Federal México-Cuernavaca, km. 36.5, Pueblo de San Miguel Topilejo (Paraje El Crucero), Delegación Tlalpan, México D.F., Código Postal 14900.	Subdirección del Centro Regional No. 2
Ventanilla 3 Centro Regional No. 3	Milpa Alta Tláhuac	Prolongación San Francisco s/n, Santa Catarina Yecahuizotl, Delegación Tláhuac, México D.F., Código Postal 13100.	Subdirección del Centro Regional No. 3
Ventanilla 4. Centro Regional No. 4	Xochimilco	Avenida Año de Juárez No. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Delegación Xochimilco, México D.F., Código Postal 16610.	Subdirección del Centro Regional No. 4

La simple presentación de la solicitud y documentación correspondiente para el otorgamiento de ayudas ante la ventanilla no crea derecho a obtenerlo.

Sin excepción alguna, no se atenderán solicitudes fuera de horario y fechas de recepción establecidas.

### Periodos para la selección y aprobación de solicitudes

Los procedimientos de acceso, inclusión y operación se harán conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Impulso a la Mujer Rural, 2017 (Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México), publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2017.

### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Dirección General de Desarrollo Rural una vez aprobados los dictámenes del Comité de Evaluación, publicará los resultados de la Convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora, y en la página electrónica de la SEDEREC. Serán publicados el número de folio, el nombre de la persona beneficiaria y nombre del programa y componente.

### OTRAS CONSIDERACIONES

Los formatos y trámites del programa son gratuitos.

Los costos adicionales que se lleguen a generar ajenos a esta Convocatoria, como la elaboración del proyecto, la elaboración del estudio de impacto ambiental, el pago de derechos del estudio de impacto ambiental, así como cualquier otro, no serán cubiertos por el recurso que se otorgue en las ayudas de los proyectos autorizados. Dichos costos serán cubiertos por la persona solicitante o el grupo de trabajo. El recurso que se llegue a otorgar, será exclusivamente para los conceptos que se autoricen.

Los resultados del trámite de opinión de uso de suelo podrán ser entregados hasta 30 días hábiles posteriores al cierre de ventanillas



Si se comprueba que durante el presente ejercicio fue o se está siendo beneficiario con otros programas ya sean locales o federales, en los que exista duplicidad de conceptos, será cancelada la solicitud.

Las capacitaciones referidas en las reglas de operación del programa tienen carácter de obligatorias para las beneficiarias de las ayudas.

Aquellas personas productoras que no sean localizadas para realizar la visita en campo considerada en la evaluación de las solicitudes no podrán participar en el procedimiento de inclusión.

No se apoyará en ningún caso la adquisición de maquinaria, equipo o instalaciones usadas.

En caso de fuerza mayor, se podrá solicitar cambio de concepto siempre y cuando cumpla con lo siguiente: que no modifiquen el objetivo principal, sector, actividad, viabilidad del proyecto; que no contravenga la normatividad ambiental vigente. Por lo se deberá hacer la propuesta por escrito en la ventanilla de acceso a su solicitud, la cual podrá ser procedente o negada.

La Dirección General de Desarrollo Rural a través de las Subdirecciones de los Centros Regionales designará a personas que harán las acciones de supervisión y seguimiento de las ayudas e involucrará a las y los beneficiarios en este proceso, con el objeto de que los recursos sean utilizados para los fines de este programa social y en su caso conforme a lo establecido en los convenios que para tal fin se realicen.

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria y que no estén considerados en las reglas de operación correspondientes y demás instrumentos jurídicos aplicables serán resueltos por el Comité de Evaluación.

**LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL. Artículo 38.-** “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.**

**Ciudad de México, 21 de marzo de 2017.**

(Firma)

**LICDA. ADRIANA CONTRERAS VERA  
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO RURAL**

---